



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc

(TEI ad hoc) del Consejo Directivo

Acta N°.03 /2022 – Resolución N° 02/2022

ELLECIONES DE VICEDECANO PERÍODO 2022-2026

Asunción, 24 de junio de 2022.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas (pm), se reúne en sesión ordinaria los integrantes del Tribunal Electoral Independiente ad hoc de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. Dr. Carlos Aníbal Fernández Villalba (Presidente), Abg. Francisco Javier Arzamendia Caselli, Univ. Rodrigo Daniel Rojas Collante (Miembros Titulares), por ante mí el Secretario del TEI ad hoc Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello, en el local del TEI ad hoc – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad, de esta ciudad, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1) Ejecución del Cronograma Electoral aprobado en el Acta N° 01/2022, Resolución N°01/2022, inc. g) **Resolución de Tachas o Reclamos presentados y Oficialización del Padrón Definitivo de Electores del Honorable Consejo Directivo.**-----

Se da inicio a la presente sesión, con la aprobación previa por unanimidad del orden del día. Acto seguido se pasa a considerar el único punto del orden del día. En tal sentido, el Presidente del TEI ad hoc Prof. Dr. Carlos Aníbal Fernández Villalba informa que en fecha lunes 20 de junio de 2022, concluyó el período de tachas y reclamos al pre-padrón para los comicios del día Martes 19 de julio de 2022, por este acto no se han presentado solicitudes de tachas y reclamos en relación al pre padrón de electores (titulares y suplentes) del Consejo Directivo según consta en el acta de fecha 20 de junio de 2022, certificada por el Secretario del TEI ad hoc, por lo que corresponde se apruebe el PADRÓN DEFINITIVO DE ELECTORES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, conforme el cronograma electoral.-----

QUE, en el **artículo 12** del Reglamento General Para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, establece. El Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones **inciso f) Confeccionar padrones, actas y formularios para el desarrollo del acto electoral en tiempo y forma, así como rubricarlos y sellarlos.**-----

POR TANTO, el **TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc (TEI ad hoc)** del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.---

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR EL PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO DE ELECTORES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO para los comicios del día martes 19 de julio de 2022, conforme al Cronograma Electoral y el Reglamento General Para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción de la UNA, conforme anexo que forma parte de la presente Resolución.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

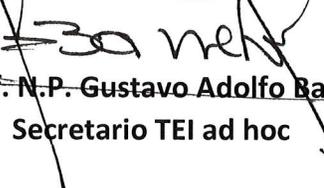
2.- ANOTAR, PUBLICAR, NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplida ARCHIVAR.-----


Prof. Dr. Carlos Anibal Fernández Villalba
Presidente TEI ad hoc


Abg. Francisco Javier Arzamendia Caselli
Miembro Titular TEI ad hoc




Univ. Rodrigo Daniel Rojas Collante
Miembro Titular ad hoc


Ante mí: Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello
Secretario TEI ad hoc